



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

DIGECA-012-2018
San José, 15 de enero del 2018

Señor
Luis Felipe Arauz Cavallini
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería¹

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499 "*Reglamento para la Elaboración de los Programas de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en el Sector Público de Costa Rica*"², el 07 de noviembre del 2017 se realizó la visita de seguimiento en las instalaciones de la Agencia de Servicios Agropecuarios (ASA) de La Fortuna de San Carlos. El objetivo de esta visita fue evaluar el nivel de avance en la implementación del PGAI de la institución que usted representa; y a partir de ello clasificar dicho avance en el semáforo de PGAI (herramienta solicitada por la Contraloría General de la República y disponible en <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-de-pgai>).

Primero es importante agradecer la atención brindada por los funcionarios miembros de la Comisión del PGAI: Roberto Azofeifa Rodríguez, Norman Mora Segura, Amelia Sanabria Gamboa, Lilliana Ugalde Porras y Carolina Fallas Garita, quienes han expuesto un panorama detallado de lo que viene haciendo la institución en materia ambiental, específicamente lo relacionado con la implementación del PGAI.

De acuerdo con los resultados de la visita, a continuación se exponen algunos puntos claves que han sido importantes en la implementación de su PGAI y se indican algunas sugerencias, las cuales tienen como propósito fortalecer y consolidar el proceso de incorporación de prácticas ambientales en la institución:

1. Para el cumplimiento del Plan de Acción del PGAI es necesario continuar con el valioso apoyo de parte de su persona a la comisión de PGAI de la institución (tanto apoyo en recursos económicos como en apoyo logístico). Se sugiere solicitar a los encargados de todos los edificios el apoyo necesario para que los miembros de la comisión puedan cumplir con lo establecido de acuerdo a la Política Ambiental de la institución. Es importante recordar que el proceso PGAI, no es exclusivo de la comisión o persona a cargo, sino más bien de toda la administración activa de la institución. Se percibe un gran esfuerzo y creatividad por parte de la comisión ambiental al implementar algunas acciones del programa, por lo que se les sugiere continuar con este esfuerzo a fin de mejorar algunos aspectos para que puedan cumplir con un excelente desempeño ambiental. Estamos conscientes que recientemente fueron incorporadas las regionales en el proceso de implementación del PGAI, les instamos a continuar con este esfuerzo para lograr abarcar la totalidad de edificios de la institución en el marco del PGAI.

¹ Correo electrónico: despachoministro@mag.go.cr; farauz@mag.go.cr, Teléfono 2220-4346

² Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 88 del 9 de mayo del 2011



Ministerio de Ambiente y Energía

Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

2. El artículo 17 del Decreto 36499 establece "*el PGAI tendrá una vigencia de 5 años, vencido este plazo, cada organización deberá de reformular y presentar su nuevo PGAI, bajo el principio de mejora continua, propio de Sistema de Gestión Ambiental*", por lo que de acuerdo con la fecha de entrega del PGAI de su institución ante la DIGECA, les correspondía entregarlo en el mes de agosto del 2017, desde los protocolos de evaluación, por lo que se les solicita entregarlo lo más pronto posible.
3. Se les insta a continuar con la recolección de los registros de consumo de papel, electricidad, agua, combustible y separación de residuos sólidos valorizables de todos los edificios. Llevar la métrica es de suma importancia ya que solo así se puede verificar si las medidas ambientales establecidas en el Plan de Acción se están alcanzando. Se les sugiere cada semestre buscar las plantillas actualizadas en la DIGECA disponibles en:
<http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>
<http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>.
4. Se reconoce los esfuerzos de capacitación, sensibilización y divulgación para el personal institucional en temas ambientales. Se insta a que se continúe con estos esfuerzos en todos los edificios, los cuales permitirán posicionar la política ambiental y los temas de uso eficiente de los recursos. De la misma manera, es preciso continuar con el monitoreo y comunicación acerca de los cambios de mejora que se van percibiendo con la ejecución de las diversas acciones contempladas en el PGAI, incluyendo logros alcanzados. La comisión de su institución ha logrado grandes éxitos en este aspecto. DIGECA cuenta con una programación de capacitación, la cual se anuncia mediante el correo electrónico de PGAI (pgai@minae.go.cr), por lo que se le solicita continuar con el apoyo brindado a los funcionarios, con el fin que aprovechen estas capacitaciones con el enfoque de mejora continua del programa (ver el siguiente enlace:).
5. En cuanto a la gestión de residuos sólidos, se destaca la acción de contar con separadores de residuos valorizables, sin embargo, este esfuerzo hay que consolidarlo en todos los edificios de la institución. Como política, es recomendable continuar con las acciones que tiendan a la reducción de la generación de éstos, incentivando con capacitación a los funcionarios para que apliquen la filosofía de al menos las tres R's (Reducir, Reutilizar y Reciclar), además de mejorar la separación de los residuos que se generan en las diferentes oficinas. Es posible fijar metas para ir hacia una administración "cero residuos", incorporando una mejor gestión, bajo este enfoque se busca reducir la producción de residuos, reciclar y revalorizar la mayor cantidad posible de materiales. Asimismo, es importante contar con una pesa para contar con los registros de los residuos (o tomar en cuenta los pesos reportados por los gestores autorizados).
6. Para el registro de residuos sólidos, se incluyó en el sitio Web de DIGECA una plantilla para el registro de los "Residuos Peligrosos" y otra para los "Residuos de Manejo Especial". Estos dos últimos registros hay que empezar a llenarlos, ya que para el 2018 será un lineamiento de calificación que se tomará en cuenta en la visita de seguimiento, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Residuos Sólidos 8839 (artículos 41, 43 y 48). Estas plantillas están disponibles en <http://www.digeca.go.cr/documentos/hoja-de-registro-residuos-de-manejo-especial> y <http://www.digeca.go.cr/documentos/hoja-de-registro-residuos-peligrosos>.
7. Es necesario continuar (como lo han hecho hasta ahora) con la coordinación con el Departamento de Proveduría de la institución con el fin de tomar en cuenta criterios sustentables cuando se realizan las compras o se contratan servicios. Asimismo, es necesario

TELEFONO 2233-0356 / 2257-1839 FAX 2258-2820 Apdo. postal. 10.104-1000 San José, Costa Rica

Correo electrónico: digeca@minae.go.cr



COSTA RICA
PAÍS QUE UNE



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

recordarles la directriz 011, en donde se desglosan una serie de prohibiciones y requerimientos técnicos que deberán cumplir los equipos, luminarias y artefactos que se adquieran en las instituciones del Sector Público de Costa Rica (ver <http://www.digeca.go.cr/documentos/reporte-de-cumplimiento-de-la-directriz-011-minae>).

- 8.** Se destaca el esfuerzo empleado en diseñar y confeccionar material en rotulación y boletines, los cuales son muy vistosos y con un mensaje breve, fácil de leer y de entender, el cual es enviado a los funcionarios, la divulgación es esencial para brindar un recordatorio constante a los funcionarios acerca de la obligación de cumplir con las mínimas medidas ambientales que van en pro de mejorar el ambiente en nuestras instituciones.
- 9.** Con relación al aspecto ambiental "generación de aguas residuales", es necesario vigilar la disposición de las aguas residuales en todos los edificios y si se está cumpliendo con la normativa, específicamente el cumplimiento estricto del Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales (Decreto Ejecutivo N° 33601-SMINAE).
- 10.** Se les insta a cumplir con la entrega del Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y el Diagnóstico Energético institucional (todos los edificios), a fin de que las instituciones tomen las medidas necesarias para asegurar el uso eficiente de los recursos energéticos y aporten a las metas nacionales en materia de cambio climático. Para ello se sugiere considerar las guías respectivas que se encuentran en el sitio web <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>.
- 11.** Se sugiere la elaboración escrita de los procedimientos para tareas o acciones que se deben realizar con frecuencia, de manera que los colaboradores de la institución tengan mayor claridad de sus responsabilidades en la gestión de cada uno de los aspectos ambientales considerados (agua, electricidad, papel, separación de residuos sólidos y combustible). Por ejemplo, el procedimiento de cómo deben de separar los residuos sólidos, o como deben de recolectar el papel para reciclaje. Asimismo, estos procedimientos deben de ser comunicados a los funcionarios.³
- 12.** En el marco del principio de mejora continua, se le está solicitando a las instituciones avanzar hacia una contabilidad de inversiones y ahorros, para que se vea con claridad la significancia del PGAI en su institución. Es decir, contabilizar las posibles inversiones que se realicen en materia de hacer más eficiente el consumo eléctrico, agua, combustibles, papel, entre otros, y los ahorros que se van percibiendo con la acción desarrollada o el cambio de tecnología.
- 13.** Se recomienda continuar con la implementación de acciones ambientales hacia socios externos, sin duda alguna proyectan responsabilidad social y ambiental en la institución. Por otro lado, en lo posible y de acuerdo al presupuesto institucional, continuar incorporando proyectos innovadores, ya que este tipo de proyectos aportan gran valor a la eficiencia en la gestión de los recursos institucionales.

Considerando los hallazgos de esta última visita de seguimiento de implementación del PGAI de su institución, y de acuerdo con la documentación entregada como respaldo y la registrada en la

³ Un procedimiento es la sistematización de un determinado método para llevar a cabo una actividad, y que debe expresarse en un documento formalizado que se encuentra en uso. Los procedimientos son comúnmente dirigidos para sistematizar un conjunto de acciones que se deben de ejecutar con cierta periodicidad (sistematización de registros, procedimientos de separación de residuos, etc.), además del conjunto o secuencia de acciones, se requiere que se responda a: responsables, frecuencia y plazos de ejecución.



Ministerio de Ambiente y Energía
Dirección de Gestión de Calidad Ambiental

DIGECA, su representada ha sido calificada con la Nota de 62.93 (Buena Gestión Ambiental), lo cual lo clasifica en el semáforo de implementación de PGAI a nivel institucional dentro de la franja de amarillo +, distintivo de las instituciones con calificaciones inferiores a 85 y superiores a 62.5 en Gestión Ambiental (ver el siguiente sitio web de la Dirección de Gestión de Calidad para confirmar lo anteriormente indicado: <http://www.digeca.go.cr/areas/semaforo-de-implementacion-pgai>)

Se les recuerda mantenerse al día con la entrega de los informes de avance, ya que a la fecha no los han entregado y según el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 36499, la institución debe presentar semestralmente. La plantilla para la elaboración de estos se encuentra disponible en <http://www.digeca.go.cr/areas/herramientas-para-elaborar-pgai>. El informe del primer semestre se entrega en el mes de julio y el del segundo semestre en el mes de enero.

Se agradece de antemano los esfuerzos que se realicen en procura de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley No. 8839 "Ley para la Gestión Integral de Residuos" y con el Decreto Ejecutivo No. 36499. Sin duda, este esfuerzo contribuirá a mejorar la calidad ambiental, hacer un uso más racional de los recursos energéticos y apoyar con las metas nacionales en materia de adaptación y mitigación al Cambio Climático.

Sin otro particular atentamente,



Evaluador: Magda Lorena Protti Ramírez
Técnico del Departamento de Monitoreo
y Control

Lic. Shirley Soto Montero
Directora

Cc: Roberto Azofeifa Rodríguez, Coordinador PGAI MAG, razof@mag.go.cr
Norman Mora Segura, Director Regional Huetar Norte MAG ; mmoras@mag.go.cr
Archivo
Consecutivo
mprotti